



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00215-00.

Se **ponen en conocimiento** de la parte interesada, para los fines de rigor, las respuestas brindadas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, ambas de esta localidad, frente a la medida cautelar decretada en su momento y la solicitud de información en torno a la situación tributaria del correspondiente acervo herencial, respectivamente.

Por otro lado, el procurador judicial del postulante ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al convocado. Sin embargo, **no es factible avalar la referida gestión**, en tanto que en el documento remitido se indicó que el encartado debía ponerse en contacto con el Juzgado, a través de medios digitales, dentro de los 5 días siguientes al recibimiento de la comunicación, en aras de notificarse personalmente del trámite. Ello, dejándose de lado las previsiones contenidas en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, las que en el evento puntual deben acatarse, máxime cuando se ha proporcionado una herramienta digital de comunicación en lo que atañe al encartado.

Ante ese panorama, se requiere al incoante, a fin de que enmiende las falencias enrostradas y despliegue nuevamente el enteramiento personal, cumpliendo estrictamente las pautas que se hallan contempladas por el especificado Decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41eb7be882bc473fcf5a13d0fa59a300f5793b0ec23afbc0412ad7b58b517b
9c**

Documento generado en 07/09/2020 09:33:56 a.m.